

Nombre: Rawlings Foundation Mexico AC .Crédito: 6526303057.

Domicilio: Uto Ojo Caliente 19.9 /carretera Saltillo Monclova Col D cp 25946 Ramos Arizpe

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ramos Arizpe, siendo las Doce horas con Quince minutos del día Veintiuno de Noviembre de Dosmilveintitres, el suscrito Notificador C. Haidee Karina Barbuss Gutierrez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero AGEF / 1205 / 2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con vigencia de 27 de marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 6526303057 al contribuyente C. Rawlings Foundation Mexico AC; me constituí en el domicilio ubicado en calle \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero \_\_\_\_\_, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa hago constar que el mismo es: \_\_\_\_\_

Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a El documento no cuenta con datos suficientes para su Localización

Lo testado no tiene validez conste IK



[Lined area for notes or additional information]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

*Lo testado no tiene validez: conste (K)*

Croquis de ubicación del Domicilio.

[Empty box for the location map (croquis)]

Haideé Karina Barbosa Gutierrez Htz.

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC. Crédito: 6526303057.

Domicilio: LTO OJO CALIENTE 19.9 RAMOS ARIZPE.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ramos Arizpe, siendo las Once horas con cerca minutos del día Diecisiete de Noviembre de dosmilveintitres, el suscrito Notificador C. Faustino Mezquita Medina adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero AGEF / 1207 / 2023 de fecha 27 de Marzo de 2023, con vigencia de 27 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 6526303057 al contribuyente C. RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC; me constituí en el domicilio ubicado en calle \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero \_\_\_\_\_, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa hago constar que el mismo es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a EL DOCUMENTO NO CUENTA CON DATOS SUFICIENTES PARA LOGRAR SU UBICACION.



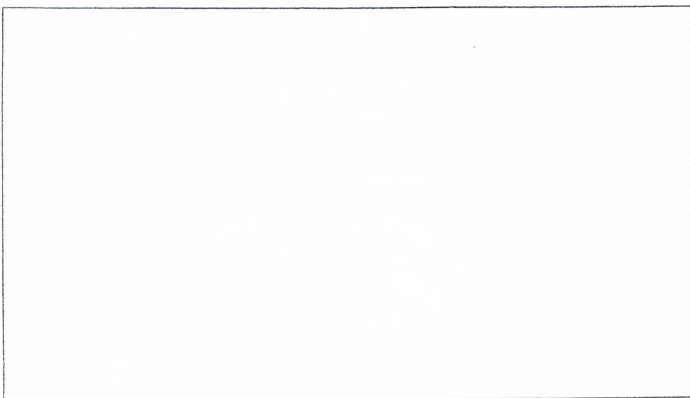
Lo testado no tiene validez. - conste. [Signature]



[Redacted area with multiple horizontal blue lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del Domicilio.



*[Handwritten signature]*  
Faustino Mezquite Medina

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.  
No. de Control 26RFM 140320000  
Clave Sistema 6526303057  
282303em12



R.F.C.: RFM140320153

Nombre: RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC

Domicilio: LTO OJO CALIENTE 19.9 / CARRETERA SALTILLO MONCLOVA Col. 0 C.P. 25946, RAMOS ARIZPE

### REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA

De acuerdo a los registros con los que cuenta la Administración Fiscal General respecto de los pagos realizados por el contribuyente cuyos datos se señalan en la parte superior del presente documento, se observan declaraciones conforme a la siguiente tabla:

2019	Empleados Declarados	Importe Declarado
ENERO	0	\$0.00
FEBRERO	0	\$0.00
MARZO	0	\$0.00
ABRIL	0	\$0.00
MAYO	0	\$0.00
JUNIO	0	\$0.00
JULIO	0	\$0.00
AGOSTO	0	\$0.00
SEPTIEMBRE	0	\$0.00
OCTUBRE	0	\$0.00
NOVIEMBRE	0	\$0.00
DICIEMBRE	0	\$0.00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>

Sin embargo; de acuerdo a la información, registros y bases de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierten diferencias entre los empleos declarados y los que realmente cuenta su plantilla laboral, así como el importe

2019	Empleados Declarados	Empleados Según Base da Datos	Importe Declarado	Importe Según Base de Datos	Diferencia Empleados	Diferencia en Pesos
ENERO	0	79	\$0.00	\$22,590.56	-79	(\$22,590.56)
FEBRERO	0	47	\$0.00	\$12,200.28	-47	(\$12,200.28)
MARZO	0	44	\$0.00	\$13,504.84	-44	(\$13,504.84)
ABRIL	0	41	\$0.00	\$12,263.18	-41	(\$12,263.18)
MAYO	0	40	\$0.00	\$11,487.26	-40	(\$11,487.26)
JUNIO	0	37	\$0.00	\$10,700.10	-37	(\$10,700.10)
JULIO	0	38	\$0.00	\$11,576.28	-38	(\$11,576.28)
AGOSTO	0	73	\$0.00	\$11,246.66	-73	(\$11,246.66)
SEPTIEMBRE	0	39	\$0.00	\$12,614.62	-39	(\$12,614.62)
OCTUBRE	0	40	\$0.00	\$13,282.12	-40	(\$13,282.12)
NOVIEMBRE	0	40	\$0.00	\$12,652.98	-40	(\$12,652.98)
DICIEMBRE	0	43	\$0.00	\$13,701.20	-43	(\$13,701.20)
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>561</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$157,820.08</b>	<b>-561</b>	<b>(\$157,820.08)</b>





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

**Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
 MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA.  
**No. de Control** 26RFM 140320000  
**Clave Sistema** 6526303057  
 282303em12



Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II , 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XX, XXIII y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción VIII, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 8, 32, 42 fracción VIII, 47 fracción I y 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
IMPUESTO A PAGAR	22590.56	12200.28	13504.84	12263.18	11487.26	10700.10	11576.28
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2620	1.2623	1.2575	1.2568	1.2604	1.2596	1.2549
IMPUESTO ACTUALIZADO	28509.29	15400.41	16982.34	15412.36	14478.54	13477.85	14527.07
PARTE ACTUALIZADA	5918.73	3200.13	3477.50	3149.18	2991.28	2777.75	2950.79

CONCEPTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	11246.66	12614.62	13282.12	12652.98	13701.20	157820.08
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2551	1.2519	1.2451	1.2352	1.2283	
IMPUESTO ACTUALIZADO	14115.68	15792.24	16537.57	15628.96	16829.18	197691.49
PARTE ACTUALIZADA	2869.02	3177.62	3255.45	2975.98	3127.98	39871.41





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

282303em12



DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2019, FEBRERO DE 2019, MARZO DE 2019, ABRIL DE 2019, MAYO DE 2019, JUNIO DE 2019, JULIO DE 2019, AGOSTO DE 2019, SEPTIEMBRE DE 2019, OCTUBRE DE 2019, NOVIEMBRE DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2019 A OCTUBRE 2023	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	ABRIL 2019 A OCTUBRE 2023	MAYO 2019 A OCTUBRE 2023	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	JULIO 2019 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIOD	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299
DEL MES DE:	ENERO 2019	FEBRERO 2019	MARZO 2019	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 DE FEBRERO DE 2019	8 DE MARZO DE 2019	10 DE ABRIL DE 2019	10 DE MAYO DE 2019	10 DE JUNIO DE 2019	10 DE JULIO DE 2019
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2620	1.2623	1.2575	1.2568	1.2604	1.2596

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	AGOSTO 2019 A OCTUBRE 2023	SEPTIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	OCTUBRE 2019 A OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	ENERO 2020 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIOD	103.687	103.670	103.942	104.503	105.346	105.934
DEL MES DE:	JULIO 2019	AGOSTO 2019	SEPTIEMBRE 2019	OCTUBRE 2019	NOVIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2019
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	9 DE AGOSTO DE 2019	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	10 DE OCTUBRE DE 2019	8 DE NOVIEMBRE DE 2019	10 DE DICIEMBRE DE 2019	10 DE ENERO DE 2020
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2549	1.2551	1.2519	1.2451	1.2352	1.2283



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

282303em12



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2019 hasta el 16 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2018 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2019, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de Diciembre de 2019 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2020, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.  
No. de Control 26RFM 140320000  
Clave Sistema 6526303057  
282303em12



**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 23 de Diciembre de 2020 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2021, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

**RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057  
282303em12



MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2019, FEBRERO DE 2019, MARZO DE 2019, ABRIL DE 2019, MAYO DE 2019, JUNIO DE 2019, JULIO DE 2019, AGOSTO DE 2019, SEPTIEMBRE DE 2019, OCTUBRE DE 2019, NOVIEMBRE DE 2019 Y DICIEMBRE DE 2019, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2019	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2019 A OCTUBRE 2023	28,509.29	114%	32,500.59
FEBRERO	MARZO 2019 A OCTUBRE 2023	15,400.41	112%	17,248.46
MARZO	ABRIL 2019 A OCTUBRE 2023	16,982.34	110%	18,680.57
ABRIL	MAYO 2019 A OCTUBRE 2023	15,412.36	108%	16,645.35
MAYO	JUNIO 2019 A OCTUBRE 2023	14,478.54	106%	15,347.25
JUNIO	JULIO 2019 A OCTUBRE 2023	13,477.85	104%	14,016.96
JULIO	AGOSTO 2019 A OCTUBRE 2023	14,527.07	102%	14,817.61
AGOSTO	SEPTIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	14,115.68	100%	14,115.68
SEPTIEMBRE	OCTUBRE 2019 A OCTUBRE 2023	15,792.24	98%	15,476.40
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	16,537.57	96%	15,876.07
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2019 A OCTUBRE 2023	15,628.96	94%	14,691.22
DICIEMBRE	ENERO 2020 A OCTUBRE 2023	16,829.18	92%	15,482.85
<b>TOTAL</b>		<b>197,691.49</b>		<b>204,899.01</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de enero de 2019, febrero de 2019, marzo de 2019, abril de 2019, mayo de 2019, junio de 2019, julio de 2019, agosto de 2019, septiembre de 2019, octubre de 2019, noviembre de 2019 y diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:





# Estado de Coahuila

## Administración Fiscal General

### Administración Fiscal General Administración General de Ejecución Fiscal

**Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
 MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

**No. de Control** 26RFM 140320000

**Clave Sistema** 6526303057

282303em12



EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	22,590.56	20%	4,518.11
FEBRERO	12,200.28	20%	2,440.06
MARZO	13,504.84	20%	2,700.97
ABRIL	12,263.18	20%	2,452.64
MAYO	11,487.26	20%	2,297.45
JUNIO	10,700.10	20%	2,140.02
JULIO	11,576.28	20%	2,315.26
AGOSTO	11,246.66	20%	2,249.33
SEPTIEMBRE	12,614.62	20%	2,522.92
OCTUBRE	13,282.12	20%	2,656.42
NOVIEMBRE	12,652.98	20%	2,530.60
DICIEMBRE	13,701.20	20%	2,740.24
<b>TOTAL</b>	<b>157,820.08</b>		<b>31,564.02</b>

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

#### RESUMEN DEL ADEUDO.-

EJERCICIO 2019	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	22,590.56	5,918.73	32,500.59	4,518.11	65,527.99
FEBRERO	12,200.28	3,200.13	17,248.46	2,440.06	35,088.93
MARZO	13,504.84	3,477.50	18,680.57	2,700.97	38,363.88
ABRIL	12,263.18	3,149.18	16,645.35	2,452.64	34,510.35
MAYO	11,487.26	2,991.28	15,347.25	2,297.45	32,123.24
JUNIO	10,700.10	2,777.75	14,016.96	2,140.02	29,634.83
JULIO	11,576.28	2,950.79	14,817.61	2,315.26	31,659.94
AGOSTO	11,246.66	2,869.02	14,115.68	2,249.33	30,480.69
SEPTIEMBRE	12,614.62	3,177.62	15,476.40	2,522.92	33,791.56
OCTUBRE	13,282.12	3,255.45	15,876.07	2,656.42	35,070.06
NOVIEMBRE	12,652.98	2,975.98	14,691.22	2,530.60	32,850.78
DICIEMBRE	13,701.20	3,127.98	15,482.85	2,740.24	35,052.27
<b>TOTAL</b>	<b>157,820.08</b>	<b>39,871.41</b>	<b>204,899.01</b>	<b>31,564.02</b>	<b>434,154.52</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC por \$434,154.52 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 52/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 16 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

282303em12



EJERCICIO 2019	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	22,590.56	55%	12,424.81
FEBRERO	12,200.28	55%	6,710.15
MARZO	13,504.84	55%	7,427.66
ABRIL	12,263.18	55%	6,744.75
MAYO	11,487.26	55%	6,317.99
JUNIO	10,700.10	55%	5,885.06
JULIO	11,576.28	55%	6,366.95
AGOSTO	11,246.66	55%	6,185.66
SEPTIEMBRE	12,614.62	55%	6,938.04
OCTUBRE	13,282.12	55%	7,305.17
NOVIEMBRE	12,652.98	55%	6,959.14
DICIEMBRE	13,701.20	55%	7,535.66
<b>TOTAL</b>	<b>157,820.08</b>		<b>86,801.04</b>

Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

282303em12



RAMOS ARIZPE COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Firma Electrónica

Yhzs1NtN+Bc/CJkj5BmaAJcj52hJnh+bQtCaVuyDeJ5oUZr7bfzIzIbDKIVMZywEI3sOEcc803X6yPIXgGnCBCuld8woESQ8OR5LQc5kp  
ac82SGAzxhJEZOgyruw29KFFZNG4gyhsXZeJhV8ZGXh/0ltv8k+je/OcJuSmV66FUuLlyxjtB/pm1SXwlbZY2EypYOQC29KE1XqRAqvZ  
5aY5z9DqVinLVOmkVw3APO3s8mgsuHy5+hvZgFSmF/acoMlr9KX0XsDcVi/noiEuKxhADB9Yu6ykbkxgDK/8PCruOEIMk8OW3ZJBfNlpp  
sEHliKom3DaPG+pRnkbSDos1ORw==

Cadena Original

|6526303057|2|0|Oct 16 2023 1:13PM|26RFM 140320000|26|RFM140320153|RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC|





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000
Clave Sistema 6526303057
092102



R.F.C.: RFM140320153

Nombre: RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC

Domicilio: LTO OJO CALIENTE 19.9 / CARRETERA SALTILLO MONCLOVA Col. 0 C.P. 25946, RAMOS ARIZPE

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción VIII, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio, de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó ser \_\_\_\_\_ del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303057, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredito que actué con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

092102



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303057, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Table with 2 columns: Signature area and text: Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000
Clave Sistema 6526303057
092102



R.F.C.: RFM140320153

Nombre: RAWLINGS FOUNDATION MEXICO AC

Domicilio: LTO OJO CALIENTE 19.9 / CARRETERA SALTILLO MONCLOVA Col. 0 C.P. 25946, RAMOS ARIZPE

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_
horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_,
autorizado para realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_,
sitio en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117,
fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer
párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la
Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer
párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7,
fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012;
artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción VIII, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II,
III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas
disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que
este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide
con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo
llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad
y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_
del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_
se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_
de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende,
una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se
encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su
Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente
diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial.





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26RFM 140320000

Clave Sistema 6526303057

092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número / / , de fecha de de , con vigencia del de de al de de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la C. a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303057, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día del mes del año de , a las horas y minutos, el(la) C. o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303057, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las horas con minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.